
State Water Resources Control Board

AVISO DE OPORTUNIDAD PARA COMENTARIOS PÚBLICOS

BORRADOR DE DETERMINACIONES DE 2022-2023 PARA LA APROBACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA LA POLÍTICA DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA SOBRE EL USO DE AGUAS COSTERAS Y ESTUARINAS PARA LA REFRIGERACIÓN DE PLANTAS DE ENERGÍA

**ESTACIÓN GENERADORA DE ALAMITOS
PLANTA DE ENERGÍA NUCLEAR DE DIABLO CANYON
ESTACIÓN GENERADORA DE HARBOR
ESTACIÓN GENERADORA DE HAYNES
ESTACIÓN GENERADORA DE HUNTINGTON BEACH
ESTACIÓN GENERADORA DE ORMOND BEACH
ESTACIÓN GENERADORA DE REDONDO BEACH
ESTACIÓN GENERADORA DE SCATTERGOOD**

POR LA PRESENTE SE INFORMA que la Junta Estatal de Control de Recursos de Agua (Junta Estatal del Agua) recibirá comentarios públicos por escrito sobre el borrador de determinaciones de 2022-2023 para la aprobación de medidas de mitigación para la Política de Control de Calidad del Agua sobre el Uso de Aguas Costeras y Estuarinas para el Enfriamiento de Plantas de Energía (Política de Enfriamiento Único u OTC) para las ocho plantas de energía enumeradas anteriormente. Hay disponible un borrador de determinación por separado para cada planta de energía. Los comentarios públicos por escrito presentados dentro del período de comentarios públicos se considerarán antes de la aprobación del borrador de determinaciones de 2022-2023.

DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS

El borrador de determinaciones está disponible en la [página web de Medidas provisionales de mitigación](#). Puede solicitar copias en papel del borrador de determinaciones comunicándose con Jonathan Dolan por teléfono al (916) 323-0880 o por correo electrónico a Jonathan.Dolan@waterboards.ca.gov.

INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR COMENTARIOS POR ESCRITO

Se alienta a las personas que estén interesadas en el borrador de determinaciones a enviar los comentarios de forma electrónica. Las cartas de comentarios deben recibirse a más tardar a las **12:00 del mediodía del 21 de marzo de 2025** para ser consideradas. Las cartas de comentarios recibidas después de esa fecha límite no se aceptarán, a menos que la Junta Estatal del Agua determine lo contrario.

Los comentarios deben dirigirse a Courtney Tyler, secretaria de la Junta Estatal del Agua. Indique en el asunto: **“Carta de comentarios sobre el borrador de determinaciones de 2022-2023 de la Política OTC”**.

Los comentarios por escrito pueden enviarse electrónicamente en formato PDF (si su tamaño total es inferior a 15 megabytes) a la secretaria de la Junta por correo electrónico a commentletters@waterboard.ca.gov. Si el archivo tiene un tamaño total superior a 15 megabytes, los comentarios escritos se pueden enviar por fax al (916) 341-5620.

Como alternativa, se pueden presentar los comentarios por entrega en mano o enviarse por correo:

Courtney Tyler, Clerk to the Board
State Water Resources Control Board
P.O. Box 100, Sacramento, CA, 95812-0100 (correo postal)
1001 I Street, 24th Floor, Sacramento, CA 95814 (entrega en mano)

Los mensajeros que entreguen comentarios por escrito deben registrarse con el personal de seguridad del vestíbulo, que puede comunicarse con Courtney Tyler llamando al (916) 341-5611.

INFORMACIÓN GENERAL

La Política OTC de la Junta Estatal del Agua requiere que los propietarios y operadores de las plantas de energía existentes implementen medidas para mitigar los impactos provisionales de atrapamiento y arrastre de la vida marina resultantes de sus estructuras de toma de agua de refrigeración. El período de mitigación provisional comenzó el 1 de octubre de 2015 y continúa hasta que los propietarios u operadores logren el cumplimiento final de la Política OTC. La sección 2.C(3) de la Política OTC proporciona la información necesaria para demostrar el cumplimiento de los requisitos provisionales de mitigación. Los propietarios y operadores de las ocho plantas de energía enumeradas anteriormente eligieron cumplir con los requisitos provisionales de mitigación al proporcionar pagos anuales al Consejo de Protección del Océano y a la Conservación Costera del Estado para los proyectos apropiados. El borrador de determinaciones de 2022-2023 se basa en los impactos de arrastre y atrapamiento entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023.

La [Resolución n.º 2015-0057](#) de la Junta Estatal del Agua describió los procedimientos originales para calcular los pagos provisionales de mitigación y aprobar las medidas de mitigación. En 2024, la Junta Estatal del Agua adoptó la [Resolución n.º 2024-0014](#), que revisó el cálculo provisional de mitigación para garantizar que los pagos anuales continúen compensando adecuadamente los impactos provisionales a la vida marina en función de los costos actuales de mitigación. De acuerdo con la Resolución n.º 2024-0014, la Junta Estatal del Agua preparó un borrador anual de determinaciones que calcula los pagos provisionales de mitigación y acepta comentarios por escrito.

POSIBLES CAMBIOS FUTUROS EN LOS PUNTOS SEÑALADOS

Cualquier cambio relativo a los puntos notificados se enviará a través de la lista de distribución por correo electrónico. Cualquier persona que desee recibir avisos futuros debe inscribirse en la lista de distribución por correo electrónico accediendo al [sitio web del Formulario de suscripción a la lista de correo electrónico](#). Para suscribirse, seleccione “Ocean Issues-Once Through Cooling” (Asuntos del océano, enfriamiento de paso único) en “Water Quality” (Calidad del agua).

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Dirija sus preguntas sobre este aviso, el borrador de determinaciones de mitigación provisional o la Política OTC a Jonathan Dolan al (916) 323-0880 o a Jonathan.Dolan@waterboards.ca.gov.

27 de febrero de 2025
Fecha


Courtney Tyler
Secretaria de la Junta